



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 175-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 21, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°001-2022-CACCC/FCC de fecha 21/03/2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas del Proceso de Admisión 2021-II de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 98° de la Ley Universitaria señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo (...). El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el Artículo 285° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, especifica que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 1) Segunda profesión 2) Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados (...);

Que, el Artículo 45° del Reglamento de Admisión Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao, establece que, los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N.º 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso;

Que, el Artículo 46° del citado Reglamento, indica que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°393-2021-CFCC(-TR-DS) de fecha 21/09/21, se aprobó el cuadro de vacantes de la Facultad de Ciencias Contables para el proceso de admisión 2021-II;

Que, con Oficio N°273-2022-ORAA/UNAC de fecha 17/03/22 el Director de la Oficina de Registro y Archivos Académicos (ORAA) Ing. Ruben Reinoso Palacios, remite cinco (5) expedientes de ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II de la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de Segunda Profesionalización y Traslado Externo, para su respectiva convalidación;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 175-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 21, 2022

Que, con Oficio N°001-2022-CACCC-FCC de fecha 21/03/22 el presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger H. Peña Huamán, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas de cinco (5) ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades, de los siguientes alumno: Marisol Victoria Rojas Romero, Angel Jason Tamamoto Padilla, Maria Stephanie Torres Donayre, Karen Dulia Bernardo Villanueva y Consuelo del Rosario Valverde Malasquez, ingresantes por Segunda Profesionalización y Traslado Externo;

Que, el Artículo 180° numeral 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que son atribuciones del Consejo de Facultad aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de marzo 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **BERNARDO VILLANUEVA KAREN DULIA**, en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras-Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL**, en el Proceso de Admisión 2021-II, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que le corresponde:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 175-2022-CFCC/TR-DS
 Bellavista, marzo 21, 2022

CODIGO: 201339

APELLIDOS Y NOMBRES: BERNARDO VILLANUEVA, KAREN DULIA

Equivaloración de asignaturas por ingreso a la Universidad Nacional del Callao por la modalidad de:

Traslado Interno: Traslado Externo: Segunda Profesión: **Nº DE CERTIF. DE ESTUDIOS:** 23207

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Escuela de Formación Profesional de: Ciencias Contables y Financieras				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad					
ASIGNATURAS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	FECHA	NOTA	CDTS.	Nº CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS EQUIVORADAS	CDTS.	NOTA	
METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	07/08/2018	12	3	6	HI132	METODICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	3	12	
REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	02/08/2018	11	3	4	DL801	CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	11	
FILOSOFIA	01/08/2018	14	3	9	HI133	LOGICA Y FILOSOFIA	3	14	
LENGUAJE Y REDACCION EMPRESARIAL	01/08/2018	15	3	3	HI131	TECNICAS DE ELOCUCION Y REDACCION	3	15	
FUNDAMENTO DE DERECHO	25/07/2019	11	3	10	DL802	INTRODUCCION AL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIVIL	3	11	
GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS	15/12/2021	12	3	13	AD141	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	3	12	
MATEMATICA I	21/12/2018	15	4	5	MT121	MATEMATICA BASICA I	4	15	
MATEMATICA II	26/07/2019	15	3	11	MT122	MATEMATICA BASICA II	4	15	
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	21/12/2018	12	3	18	MT123	ESTADISTICA	3	12	
MICROECONOMIA	24/07/2019	11	3	19	EC111	ECONOMIA I	3	11	
INFORMATICA APLICADA A LA CONTABILIDAD	28/08/2020	11	4	31	IC501	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE I	3	11	
INGLES II	25/12/2020	12	2	28	IN302	INGLES II	3	12	
MACROECONOMIA	30/12/2019	16	3	26	EC112	ECONOMIA II	3	16	
MARKETING	22/07/2019	12	3	34	AD144	MARKETING EMPRESARIAL	3	12	
DEONTOLOGIA PROFESIONAL	25/08/2020	14	3	70	HI139	ETICA	3	14	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	18/12/2019	11	3	16	HI135	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	11	
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	28/12/2020	11	3	15	CO104	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA I	3	11	
TRIBUTACION I	25/12/2020	11	4	32	TB701	DERECHO TRIBUTARIO	3	11	
PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO	20/08/2020	12	3	58	CG402	GESTION Y CONTABILIDAD PUBLICA I	4	12	
TOTAL DE CURSOS 19				TOTAL DE CREDITOS EQUIVORADOS:				60	

2. *Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Oficina de Registro y Archivos Académicos, Comisión de Admisión, Órgano de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.*

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO